



## **BOLSA DE EMPLEO DE PLAN DE RECUPERACIÓN Y ADAPTACIÓN DE TORRECAMPO A COVID'19**

### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Desde el Ayuntamiento de Torrecampo se pone en marcha una bolsa de empleo para cubrir contrataciones temporales asociadas al Plan de Recuperación sobre adaptación de Torrecampo a COVID'19 para los empleos de operarios de servicios varios.

### **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para tomar parte de la bolsa de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años en la fecha de presentación de la solicitud de participación.
- Tener nacionalidad española o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.
- Estar en situación legal de desempleo en el momento de inicio del plazo de presentación de solicitudes (3 de septiembre).

### **FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

Las personas candidatas que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo abierto desde **día 03 de septiembre hasta el día 17 de septiembre de 2020**, mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web ([www.torrecampo.es](http://www.torrecampo.es)), por cualquiera de los medios siguientes:





- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Torrecampo.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento. (La persona que lo necesite puede solicitar cita previa en Guadalinfo TLF 957155369)

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia actualizada de la tarjeta de demanda de empleo.
- Informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo **(del 01 de septiembre de 2018 a 31 de Agosto de 2020)**
- Informe de vida laboral actualizada a la fecha de la solicitud.
- Copia libro de familia **(en caso de tener hijos menores de 18 años a cargo)**

### **BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las mismas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

1. Por situación como demandante de empleo que se acreditará mediante presentación oficial de informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo, **desde el 01/09/2018 hasta 31/08/2020:**
  1. De 0 a 180 días..... 1,50 puntos
  2. De 181 a 360 días ..... 2,00 puntos
  3. De 361 a 540 días ..... 3,00 puntos
  4. De 541 a 730 días ..... 4,00 puntos
2. Por cada hijo menor de edad a cargo: 1 punto. Máximo 3 puntos.
3. Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo: 3 puntos
4. Por trabajos realizados en el Ayuntamiento de Torrecampo. Por cada día no trabajado desde la fecha de finalización del último contrato de duración igual o superior a siete días en el Ayuntamiento de Torrecampo y hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: 0,02 puntos. Máximo 10 puntos.

Código seguro de verificación (CSV):

**E607 6D46 02CA 2886 7476**



E6076D4602CA28867476

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 3/9/2020



5. Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo 15 o más días en los últimos 24 meses desde la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: 2 puntos

### **APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La conformación de la bolsa de empleo se realizará atendiendo a la suma de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor.

Los supuestos de igualdad o empate en la baremación se resolverán aplicando los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo sin trabajar en el Ayuntamiento de Torrecampo.
2. Mayor número de días como demandante de empleo.
3. En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

Finalizada la valoración se publicará un listado de los aspirantes a formar parte de la bolsa de empleo con las puntuaciones totales obtenidas.

### **DURACIÓN DE LOS CONTRATOS**

Los contratos realizados a través de esta bolsa de empleo tendrán una duración de un mes.

### **FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO**

En ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implicará derecho alguno a obtener contrato laboral, garantizándose únicamente que, cuando el Ayuntamiento considere conveniente su utilización, se respetará el procedimiento de llamamiento regulado en estas Bases.

El llamamiento a aquellas personas que formen parte de esta Bolsa de Empleo para contrataciones de carácter temporal que se formalizarán en el momento que sea necesario, seguirá los siguientes criterios:

- Se procederá al llamamiento de los integrantes de la bolsa según el orden establecido en la propia bolsa en función de la puntuación obtenida, comenzando por la puntuación más alta.





- El llamamiento se realizará mediante llamada telefónica, al número de teléfono indicado en la solicitud de participación. Máximo tres llamadas, con un intervalo mínimo de una hora.

- Si el candidato fuera llamado por primera vez para la realización de la contratación y renunciara a ella sin causa justificada, pasará automáticamente al último lugar de la bolsa. La segunda renuncia sin causa justificada, supondría su exclusión de la bolsa.

- La renuncia por causa justificada supondrá el mantenimiento del candidato en el lugar de la bolsa que le corresponda según su puntuación.

- Se entiende por causa justificada aquella que no deriva a la voluntad del candidato (enfermedad, maternidad, ...) así como la existencia de un contrato de trabajo con otra Administración pública o con una empresa privada.

- No se iniciarán nuevas contrataciones de los integrantes de la bolsa hasta que todos los participantes en la misma hayan disfrutado de contratación.

#### **DURACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO**

Esta bolsa de empleo tendrá una duración de: Hasta agotar el presupuesto asignado para contrataciones en el Plan de Recuperación y Adaptación de Torrecampo a COVID 19.

#### **IMPUGNACIÓN**

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Alamillo Haro  
firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

**E607 6D46 02CA 2886 7476**



E6076D4602CA28867476

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 3/9/2020